



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/3174/2011

Montevideo, 18 ENE 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2009 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PRADO del SOL S.A., con número de RUT, 215959300016.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

SIRVASE CITAR
3174/11

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa PRADO del SOL S.A.-

RD 79

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Revócase la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PRADO del SOL S.A.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

VTO. P.
M.E.F.

Ec. Luis Porto
Ministro Interino del
Ministerio de Economía y Finanzas

ing Agr. Enzo Benech
Ministro Interino
M.G.A.P